

# No descartan demandar al Estado por la falta de implementación del PDA Calama

**ALERTA.** La primera medida adoptada por el Concejo Municipal fue decretar el “Estado de Emergencia Sanitaria”. La siguiente acción -que puede ser judicial- se definirá durante lo que resta de este año.

Willy Briceño Romero  
 redaccion@mercuriocalama.cl

**D**urante los últimos días, nuevamente se ha retomado la discusión por acciones a desarrollar en torno a la falta de medidas destinadas a la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para Calama. Tanto es así, que el municipio hace una semana atrás decretó “Estado de Emergencia Sanitaria”, que consideró aumentar la dotación de profesionales en el área de la salud.

Asimismo, recientemente el diputado Jaime Araya Guerrero, planteó que iniciará acciones judiciales contra ejecutivos de Codelco por no aplicar medidas efectivas en el tema de la contaminación medioambiental, considerando que la mayor fuente de la problemática está asociada a este rubro laboral.

Cabe señalar que, el 30 de mayo del 2009 se decretó a Calama como una zona saturada por material particulado respirable (MP10). Esto se hizo mediante el Decreto 57 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de Chile.



ARCHIVO

HAN TRANSCURRIDO MÁS DE 15 AÑOS DESDE QUE DECLARÓ A CALAMA COMO ZONA SATURADA MEDIOAMBIENTAL.

Han transcurrido más de 15 años, y los avances no han sido la respuesta que espera la comunidad.

Es así, como el concejal de la comuna, Inti Alavia Moya, detalló que “el Concejo Municipal aprobó por unanimidad decretar a Calama en estado de emergencia sanitaria, con esto se busca mejorar la calidad de vida de los calameños, y en especial de los menores

de edad”.

“Ahora, lo que nos toca es plantear derechamente una demanda al Estado por lo que está ocurriendo en la ciudad, donde no están funcionando los planes de descontaminación medioambiental”, puntualizó al respecto la autoridad edilicia, dejando en claro que esta instancia fue dada a conocer en el Concejo Municipal que partió con la medida

de decretar la emergencia sanitaria y continuar el trabajo con el Gobierno Regional en la búsqueda de soluciones.

Mientras que el concejal Ricardo Campusano Torres, apunta a realizar un estudio técnico para esclarecer diferentes aspectos, “porque muchas de las cosas que nosotros creemos, y se dicen necesitan tener respaldo técnico”, para establecer “la afectación real

## 2009

**decretan** a Calama como zona saturada por material particulado respirable, y se inician medidas mitigantes.

## 2023

**tribunal Ambiental** ordena anular decreto que aprobó el Plan de Descontaminación para Calama.

## 2025

**Calama** cumplirá 16 años desde que fue decretada como zona saturada medioambiental.

de la contaminación en términos de salud para la ciudadanía de Calama”.

En caso de no avanzar los compromisos asumidos de los diferentes, señaló que “tomaremos todas las acciones que nos permita la ley, o los instrumentos que están alojados en la ley de medioambiente”, donde recordó que las penas en esta materia son consideradas graves. CB